DOCUMENTO N° 1 DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PUBLICA N° UC465-2022

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, AUDIOVISUALES Y OTROS ELEMENTOS PARA OFICINAS DE GESTIÓN Y ACTIVIDADES DE DOCENCIA DE LA SEDE CENTRAL DE ACUERDO A PRIORIZACIÓN, BENEFICIANDO LAS ÁREAS DE DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA"

De conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones, Capitulo II, numeral 2.2 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los mismos, de manera escrita, presentado en la Oficina de Contratación y/o recepcionado en el correo electrónico.

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de interesados, a los que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

PRIMER OBSERVANTE

Katherine Castro, Asistente Dirección Comercial Nueva Era Soluciones SAS, mediante correo electrónico remitido el 17 de agosto de 2022 a las 13:01, formula la siguiente observación:

OBSERVACION N° 1

Por medio del presente solicitamos amablemente a la entidad nos permita presentar nuestra propuesta al proceso Invitación Publica No. UC465-2022 cuyo objeto es: Adquisición de equipos de cómputo, periféricos, audiovisuales y otros elementos, por medio de correo electronico, con el fin de agilizar los tramites teniendo en cuenta que en la actualidad la gran mayoria de procesos son presentados por medio de la plataforma de la entidad o a través de un correo electronico habilitado para la recepción de las propuestas con el fin de evitar que presenten aglomeraciones todo esto debido a que aun nos encontramos expuestos al virus Covid – 19.

RESPUESTA

No es procedente su solicitud, toda vez que las empresas de mensajería están funcionando normalmente, y la Oficina de contratación trabaja de manera presencial conforme a los protocolos covid-19.

SEGUNDO OBSERVANTE

David Manuel Albor Valenzuela, Representante Legal de Villalbor Group SAS, mediante correo electrónico remitido el 19 de agosto de 2022 a las 9:33, formula la siguiente observación:

OBSERVACION N° 1

Como empresa manifestamos nuestro interés por participar en la presente invitación.

Solicitamos efectuar modificación en punto 3.2 Documentos de verificación Financiera, Índices Financieros.

Índice de endeudamiento: se solicita igual o menor a 50%. Solicitamos sea modificado a igual o menor a 65%. Financieramente con un indicador menor a 65% están protegidas las obligaciones.

RESPUESTA

Para garantizar la pluralidad de oferentes, la entidad acepta parcialmente la observación. La modificación se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos.

TERCER OBSERVANTE

Daniela Baleta Bustamante, Representante Legal de JSC Ingeniería SAS, mediante correo electrónico remitido el 19 de agosto de 2022 a las 10:42, formula la siguiente observación:

OBSERVACION N° 1

Manifestando nuestro interés por participar en la Invitación Publica No. UC 465 - 2022 , realizamos la siguiente observación:

Solicitamos efectuar modificación en punto 3.2 Documentos de verificación Financiera, Índices Financieros.

* Índice de endeudamiento: Solicitamos sea modificado a igual o menor a 60%. Puesto que financieramente con un indicador menor o igual a 60% están protegidas las obligaciones y el capital de trabajo.

Agradecemos de antemano tener en cuenta nuestra solicitud.

RESPUESTA

La entidad reitera la respuesta dada al observador anterior.

CUARTO OBSERVANTE

Katherine Castro, Asistente Dirección Comercial Nueva Era Soluciones SAS, mediante correo electrónico remitido el 19 de agosto de 2022 a las 11:10, formula la siguiente observación:

OBSERVACION N° 1

Por medio del presente presentamos observación al proceso Invitación Publica No. UC465-2022 cuyo objeto es: Adquisición de equipos de cómputo, periféricos, audiovisuales y otros elementos , solicitamos amablemente a la entidad modificar el indice de endeudamiento a menor o igual a 60%.

RESPUESTA

La entidad reitera la respuesta dada al observador anterior.

QUINTO OBSERVANTE

Grupo de Contratación Pública de Nex Computer SAS, mediante correo electrónico remitido el 19 de agosto de 2022 a las 17:19, formula las siguientes observaciones:

OBSERVACION N° 1

- Se solicita amablemente a la Entidad se permita realizar la entrega de las propuestas a través de canales digitales, como correo electrónico, esto con el fin de facilitar que proponentes de fuera de la ciudad puedan presentar oferta sin necesidad de tener que remitir propuestas físicas adicional basados en la campaña cero papel que hoy por hoy impacta para nuestro beneficio ambiental.

RESPUESTA

No es procedente su solicitud, toda vez que las empresas de mensajería están funcionando normalmente.

OBSERVACION N° 2

- De acuerdo al Decreto 399 de 2021: "Que debido al impacto negativo en la economía del país, generado por la pandemia del COVID-19, reconociendo la realidad financiera de muchas de las personas naturales y jurídicas que fueron afectadas por ella y con la finalidad de permitir la reactivación económica, es conveniente modificar transitoriamente algunos artículos del Decreto 1082 de 2015, para que el Registro Único de Proponentes contenga información financiera de los oferentes en relación con los últimos tres (3) años y no solo del último año, lo cual aplicaría para las inscripciones y renovaciones que se realicen en los años 2021 y 2022. Que la modificación anterior brindará herramientas adicionales a las entidades estatales para que, en su deber de planeación y de análisis del sector, determinen los requisitos habilitantes exigibles en sus procedimientos de selección, particularmente, en relación con la capacidad financiera y organizacional de los proponentes. Lo anterior, teniendo en cuenta la situación actual derivada de la pandemia del COVID-19, toda vez que la mayoría de los sectores económicos han sufrido efectos negativos a causa de esta. Que en armonía con lo anterior, para los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de septiembre de 2021, las entidades estatales al estructurar sus procedimientos de selección tendrán en cuenta la información vigente y en firme que conste en el RUP, por lo que al evaluar las ofertas verificarán el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente.
  De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años. Que mediante lo anterior se propenderá por una mayor pluralidad de oferentes en los procedimientos de selección y se fortalecerá la reactivación económica del país, al permitir la participación en estos procedimientos de proponentes que fueron afectados negativamente por la pandemia del COVID-19."
  Siendo esto así se solicita amablemente a la Entidad permitir que los oferentes cumplan con los indicadores financieros requeridos a través del mejor año fiscal de los últimos tres años registrados en el RUP.

RESPUESTA

No se acoge la observación. De acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad no se exige el Registro Único de Proponente – RUP, las normas citadas no son aplicables al régimen contractual de la Universidad.

OBSERVACION N° 3

- Solicitamos amablemente a la Entidad se aclaren las cantidades de las Workstation a adquirir por cada una de las opciones, esto teniendo en cuenta que en las especificaciones se encuentran tres opciones con configuraciones diferentes, pero al ir a la oferta económica solo menciona Workstation con una cantidad total de 7, esto induce al error puesto que no se tiene claridad de las cantidades a adquirir por cada opción.

RESPUESTA

Se requieren 7 workstation, las cuales el oferente puede ofertar con una de las tres opciones presentadas en los estudios previos técnicos. Tener en cuenta que las características establecidas en estos estudios son mínimos, donde el oferente puede superar en su oferta las características de cualquiera de las 3 opciones, sin superar el presupuesto. E igualmente debe ofertar el lote de las 7 workstation con solo una de las características indicadas.

OBSERVACION N° 4

- Solicitamos respetuosamente a la Entidad se sirvan aclarar las especificaciones de los Discos duros de estado solido a adquirir, ya que no es claro el tamaño de almacenamiento de estos, sino que simplemente se evidencia que son discos duros por una cantidad de 26, esto induce al error a los oferentes ya que no se tiene la especificación clara de lo que requieren adquirir y los proponentes ofertar.

RESPUESTA

Se acoge la observación, y se aclara las características de los discos 26 discos de estado sólido solicitados: Disco duro de estado sólido para PC, portátiles, Workstation o servidores. Capacidad: 250 GB Interfaces: NVMe 1.3,PCIe Gen 3.0. Tecnología de almacenamiento: SSD - Interfaz: m.2 - pci-e 3.0 x4. - Velocidad de lectura: 2100 mb/s - Velocidad de escritura: 1300 mb/s. - Formato: 2280

Montería, 23 de agosto de 2022

Original firmado

ESTELA BARCO JARAVA
Jefe Oficina de Contratación